



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0675-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de octubre de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 0626-2023-VPA-UNCA, Carta N° 073-VPA-UNCA/FJFM, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 095-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad. Licenciada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0383-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023, se reconfirmó el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

#### Director:

- Mg. FLORES MOSCOL, FREDY JULIO, con DNI N° 17855512

#### Miembros:

- Mg. VACA ROSADO, RONALD EDWIN, con DNI N° 18109498

- Dra. GUTIÉRREZ PÉREZ, BLANCA NELLY, con DNI N° 18197726





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0675-2023/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0397-2023/CO-UNCA de fecha 29 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento del Centro Pre Universitario-CEPRE de la Universidad Nacional Ciró Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0440-2023/CO-UNCA de fecha 10 de julio de 2023;

Que, mediante Carta N° 073-VPA-UNCA/FJFM de fecha 19 de octubre de 2023, el Presidente del CEPRE de la UNCA, solicita aprobación del cronograma de actividades del CEPRE – UNCA del Ciclo Intensivo a realizarse en enero y febrero del año 2024;

Que, mediante Oficio N° 626-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del cronograma de actividades del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría del ciclo intensivo a realizarse en enero y febrero del año 2024;

Que, el artículo 4 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *El CEPRE-UNCA, tiene como finalidad desarrollar actividades que brinden los servicios de preparación pre universitaria a los egresados y alumnos del último año de educación secundaria, preparándolos para lograr alcanzar una vacante en la Universidad. Asimismo, en su artículo 8 señala las funciones del Comité del CEPRE-UNCA, refiriendo en su numeral 10 lo siguiente: Programar las actividades académicas de cada ciclo del CEPRE-UNCA;*

Que, mediante proveído de fecha 19 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Oficina de Secretaria General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 626-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 095-2023 de fecha 19 de octubre de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Cronograma de Actividades del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría del ciclo intensivo a realizarse en enero y febrero del año 2024, solicitado por Presidente del CEPRE de la UNCA, mediante Carta N° 073-VPA-UNCA/FJFM de fecha 19 de octubre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0675-2023/CO-UNCA**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Cronograma de Actividades del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** del ciclo intensivo a realizarse en enero y febrero del año 2024, solicitado por el Presidente del CEPRE de la UNCA, mediante Carta N° 073-VPA-UNCA/FJFM de fecha 19 de octubre de 2023, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Presidente del CEPRE de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. Walter Juan Vasquez Cruz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CEPRE-UNCA DEL CICLO INTENSIVO**

<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>FECHA</b>
1.Gestionar la elaboración de volantes y realizar la difusión en las I.E. locales y distritos aledaños.	23 de octubre 2023
2.Gestionar la elaboración y difusión de spots publicitarios a través de radio y televisión.	15 de noviembre 2023
3.Convocatoria de docentes y personal de apoyo	20 al 24 de noviembre 2023
4.Inscripción de estudiantes	4 al 22 de diciembre 2023
5.Contrato de personal administrativo	15 de diciembre 2023
6.Preparación de horarios de clases	18 al 22 de diciembre 2023
7.Contrato de personal docente	22 de diciembre 2023
8.Elaboración de carnets	Finalizando inscripciones
9.Inicio de clases	2 de enero 2024
Término de clases	23 de febrero 2024
10.Programación de exámenes	Una semana antes de cada examen
11.Primer examen	28 de enero 2024
12.Segundo examen	25 de febrero 2024

